SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

Gobernador Cibil fha. veinte y dos de Dibre. ultimo se entregue el Boletin Num.º 289 á los Sres. Regidores D. Fran.co Pareja y D. Fran.co Miñano para q.e dispongan en un todo la egecucion de lo q.e se manda en la indicada Circular. Asi lo acordó y firman el Sr. Presid.te y Pror. del Comun de q.e yo el Srio. doy fé.

Alfonso Sanz Carreño

Antonio Chico de Guzman

Ante mi

Alfonso Gomez de Navarro

Nota. Acto continuo se sacó la papeleta de los mayores contribuyentes que en el ant.r decreto se expresan y se entregó al Alguacil Portero Gaspar Sanchez para que proceda á la citacion segun se manda; Habiendose entregado el Boletin de que se hace mencion á los regidores D. Fran.co Pareja y D. Fran.co Miñano, doy fé

Gomez

Decreto. En la Villa de Cehegin á cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y seis: El Ayuntam.to R.l de la misma compuesto de los SS. D. Ant.o Chico de Guzman Alc.e y Presid.te, D. Antonio Martinez Lorencio Ten.te de Alc.e, D. Fran.co Pareja Guirao primer Regidor, D. Alfonso Sanchez Carreño Pror. del Comun, D. Fran.co Miñano Reg.or segundo, D. Martin Cilles, Id. tercero, D. Fran.co Diego Lorencio Id. cuarto, D. José Lumeras Id. quin